



**JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO**  
**DEPARTAMENTO DE PRENSA**

Mercedes, 12 de febrero de 2020.

**COMUNICADO DE PRENSA**

**11/02/2020**

**HURTO/S**

Mediante comunicación telefónica a Seccional Tercera femenina pone en conocimiento sobre el hurto en Club Deportivo Juventud Soriano en sector destinado al baby fútbol, habiendo sido sustraídos 1 garrafa de 13 kg, 1 bordeadora y 50 blocks. Atento a ello concurre Personal de Seccional en mención constatando la faltante de objetos mencionados los cuales se encontraban en habitación destinada a depósito como así también se registraron daños en puerta y cisterna de baño habiendo sido forzado el candado de seguridad existente. Concurre Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido. Avalúa en \$ 15.000 (quince mil pesos uruguayos).

Ante llamado telefónico a Seccional Quinta – Dolores femenina solicita presencia policial para su comercio por hurto. Atento a ello concurre personal policial donde entrevistan a la víctima quien manifestó que se retiro en la madrugada de hoy próximo a las 03:00 del comercio ubicado en calle Agraciada y Guelman el cual gira en el ramo de Bar y al regresar próximo a la hora 23:00 constata que le habían hurtado 10 Petacas en total de Whisky de 200 ml, 3 botellas de amarga de 930 ml, Golosinas varias, 10 vasos, 4 copas de vidrio y un recipiente conteniendo la suma de \$ 750 (pesos uruguayos) que se encontraban en una vitrina.

Agregando que no constato daño en el local, presumiendo que el o los NN's sustrajeron los objetos denunciados por intermedio de la ventana de aluminio la cual estaba sin tranca.

Avaluó en \$ 4000 (pesos uruguayos cuatro mil).

## **ABIGEATO**

Mediante llamado telefónico a Seccional Cuarta – Villa Soriano, masculino empleado de Establecimiento ubicado en ruta 95 km 25, pone en conocimiento de abigeato. Atento a ello personal policial concurre al lugar, entrevistado el capataz quien manifestó que al realizar recorrida por los campos constata la faena de una vaquillona de unos 300 kg aproximadamente, raza Hereford, a la que le llevaron la totalidad de las pulpas.

Avaluó en U\$S 1200 (mil doscientos dólares americanos). Se investiga.

## **RAPIÑA**

Se recepcionó denuncia en Seccional Quinta – Dolores por parte de masculino mayor de edad, quien aduce que el día 10 del presente, próximo a la hora 21:00, se encontraba en su domicilio sentado en la vereda y en un momento se le acerca un masculino solicitándole un vaso de agua, al acceder e invitarlo a que ingrese a su domicilio y yendo éste detrás de la víctima, en determinado momento siente que le dan un golpe en la espalda, cayendo al suelo, perdiendo el conocimiento. Al reponerse constata la faltante de Cédula de Identidad, fotocopia de la misma y la suma de \$ 2.000 (pesos uruguayos). Siendo lo único que recuerda del episodio.

Visto en Hospital Local por Dra. Milans le certificó “LESION EROSION EN REGION LUMBO IZQUIERDA”.

Fue enterada la Fiscal Dra. Viviana MAQUEIRA, dándose cumplimiento a lo ordenado, se continúan con las actuaciones.

## **PROCESO ABREVIADO**

Referente a denuncias radicadas en Unidad Especializada en Violencia Domestica y Género Zona 2 por Violencia Domestica a ex pareja, luego de actividad de indagatorias y una vez culminada la instancia a nivel judicial, Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores de Primer Turno Juez Subrogante Dr. Pablo ROCHON, en audiencia de Formalización del día de la fecha dispuso la formalización de la investigación seguida por

la Fiscalía Letrada Departamental De Dolores, respecto de L. E. T. B. (29), conforme a la imputación de autor penalmente responsable de “UN DELITO CONTINUADO DE DESACATO ESPECIALMENTE AGRAVADO EN CALIDAD DE AUTOR” a la pena de cinco (5) meses de prisión de cumplimiento efectivo, en régimen de libertad vigilada quedando el mismo sujeto a proceso.

- Referente a denuncia radicada en Unidad Especializada en Violencia Domestica y Género Zona 3 por Violencia Domestica a pareja con fecha 10 del presente mes en curso, culminada la instancia a nivel judicial, Juzgado Letrado 1° Instancia de Mercedes condeno a A. A. V. R. (43), como autor penalmente responsable de “UN DELITO DE VIOLENCIA DOMESTICA ESPECIALMENTE AGRAVADA EN CONCURSO FORMAL CON UN DELITO DE LESIONES PERSONALES ESPECIALMENTE AGRAVADO, EN REGIMEN DE REITERACION REAL CON UN DELITO DE TENENCIA NO AUTORIZADA DE ARMA” a la pena de veinte meses de prisión, a cumplirse bajo el siguiente régimen: dos meses de prisión efectiva y dieciocho meses en régimen de libertad vigilada bajo la supervisión de la OSLA y bajo las condiciones establecidas en el Art. 7 en sus literales A, B Y C, como así también la prohibición de comunicación y acercamiento a la víctima en un radio de 300mts y prohibición de concurrir a su domicilio.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.  
SUB. CRIO LIC. MARÍA HORVAT VASSELLA.